

Juan Campoy Sanchez, Vecinos de esta Villa personas Capazes para dho fin en que concuerden las qualidades; que se mejanee Caso de desde luego les nombrian portales y Partidos quienes con Simon heuarez, Procurador Sindico Real de esta dha Villa concuerdan; con sus Acuerdos a este Ayuntamiento precediendo a todo la Aceptacion y Juramento de los susos dhos. & que cumplan y hagan su Deber en el efecto para que son nombrados; y para su ejecucion: Mandamos que el presente ss. no antes de la practica de dho Partim. ponga testimonio de Importe de dho Caveron en breve Relacion: arreglado: al acopio que esta Villa hizo en dho año pasado, de Setecientos quaxenta y seis: Otro de las Cuentas que se tomaron en diez y siete de noviembre del año pasado de proximo: a Asensio Conesa, Vecino de esta Villa Cobrador que fue de dhos efectos en el referido año para venir en conocimiento de lo que surca de ellas: Otro; tambien en breve Relacion de lo que se mandó al dho Conesidor de la Ciudad de Murcia: y yndependiente General de este Reyno; en el auto que se dio en veinte y seis de Junio de dho año pasado, para la aprobacion del Partim. de dho efectos y otros que se practicaron en dho año: con expresion del Acuerdo, que el Consejo de esta Villa: celebró en quatro del mes de Agosto de dho año, sobre la Contribucion de los Nales, utensilios, y paga con la expresion que Combenga para su mayor Claridad: y otro de lo producido, para estos efectos de Millones en las Cuentas que por el Consejo de esta Villa de dho año pasado, se tomaron a dho Asensio Conesa, en diez y ocho de Diciembre de dho año: y otro que fue, para el dho dho de Cien...